

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	87211-1-2019
Nombramiento:	CUA-87211-1-2019
SIAD No.:	539547
Fecha del nombramiento:	24/09/2019
Fecha de entrega del informe:	11/10/2019
Fecha de entrega del informe final:	11/10/2019
Nombre del auditor:	Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Nombre del supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación/ 52 Unidades Ejecutoras
Tipo de auditoría:	Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 79478-1-2019
Área examinada:	Recursos Humanos
Período auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

# INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:87211**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a recomendaciones emitidas en el informe  
79478-1-2019 de la Direccion de Auditoria Interna respecto a  
la Actualizacion de datos ante la Contraloria General de  
Cuentas. Direccion de Recursos Humanos -DIREH-**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019**



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento 87211-1-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, se realizó auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el Informe CUA 79478-1-2019 respecto a la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en el Informe CUA 79478-1-2019.

### **ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó seguimiento a tres (3) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- como resultado del Informe CUA 79478-1-2019 Verificación y cumplimiento de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas de las 52 Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)**

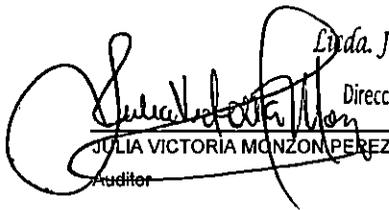
De conformidad con el Formulario SR 1 Implementación de Recomendaciones, se estableció que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna en el Informe CUA 79478-1-2019 relacionada con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas; se encuentran en proceso. (Ver Anexo No. 1).

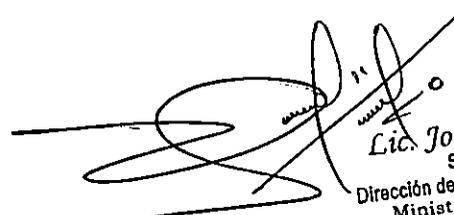
Las recomendaciones se consideran en proceso, debido a que únicamente 9 Unidades Ejecutoras de las 52 que integra el Ministerio de Educación, remitió las



acciones realizadas para garantizar que su personal cumpla con lo establecido en el Acuerdo No. A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la actualización anual de datos ante dicha Institución.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente relacionado con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas; así como, riesgo de una posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

  
*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
Auditor

  
*Lic. Jorge Efraín Yoc Coy*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JORGE EFRAÍN YOC COY  
Supervisor

  
BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE  
Sub Director  
*Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde*  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director



ANEXOS

**ANEXO 1**

**Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 79478-1-2019 Auditoría administrativa de verificación del cumplimiento de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, período del 01 enero 28 de febrero de 2019**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>Las 27 unidades ejecutoras centrales del Ministerio de Educación reportan un total de 1358 personas de los cuales 1,277 cumplieron en tiempo con la actualización ante la Contraloría General de Cuentas, 19 lo realizó de forma extemporánea, 32 solo imprimió boleta sin actualizar y 30 no cumplieron con dicho requerimiento.</p> <p>Las 25 Direcciones Departamentales de Educación, reportan un total de 100,669 personas entre personal docente y administrativo, de los cuales se determinó que 96,973 personas cumplieron en tiempo la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, 733 lo realizó de forma extemporánea, 40 solo imprimió la boleta sin actualizar y 2,923 no cumplieron con dicho requerimiento.</p> <p><b>Recomendaciones</b> La Dirección de Recursos Humanos –DIREH- del Ministerio de Educación, debe realizar lo siguiente:</p> <p>Determinar la sanción administrativa por el incumplimiento a los acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas a los 3,025 empleados de las diferentes unidades ejecutoras centrales y departamentales que no realizaron la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, tomando en consideración que 540 de ellos únicamente realizaron la impresión de la boleta lo que originó</p> <p>que la fecha de actualización presentara años anteriores. Asimismo, determinar la sanción administrativa por realizar la actualización de datos de forma extemporánea a 752 personas de diferentes unidades ejecutoras centrales y departamentales. En ambos casos se debe tomar en consideración lo indicado en el Acuerdo No. A-005-2017 específicamente en su inciso b que literalmente indica lo siguiente: "Al inicio de cada año, aún y cuando no haya sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho</p>	<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b></p> <p>1. Por medio de Oficio DIREH-DAF-UI-14296-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 el Director de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, hace de su conocimiento al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de Auditoría Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación lo siguiente:</p> <p>En atención al Oficio No. VDA-291-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, en donde se solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna, sobre las acciones y seguimiento derivado de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría 79478-1-2019. En virtud de lo anterior se traslada la información siguiente:</p> <p>Oficio DIREH-10837-2019 de fecha 19 de julio del 2019 Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de la Dirección de Recursos Humanos, se dirige a la Licenciada Flor de María Dubón, Coordinadora Departamento Administrativo Financiero, de la Dirección de Recursos Humanos, en el cual lo indica lo siguiente:</p> <p>"...El motivo de la presente es para hacer referencia a la Notificación del Informe O-DIDAI-171-2019, de fecha 12 de julio del año 2019, por medio del cual se remite la verificación del cumplimiento de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según Acuerdo No. A-005-2017.</p> <p>Respecto a los resultados emitidos por la Dirección de Auditoría de este Ministerio se le instruye lo siguiente:</p> <p>Se elabore un oficio a cada una del personal de esta Dirección que presentaron Inconsistencias con la indique que la normativa emanada de la Contraloría General de Cuentas es de observancia general, por lo cual es necesario que se dé cumplimiento debido, para evitar incurrir en sanciones administrativas.</p> <p>Se remita una copia del referido Informe a cada una de las Dependencias que presentaron Inconsistencias con la actualización de datos del personal de su jurisdicción, para que se sirvan tomar las medidas que consideren convenientes.</p> <p>Aunado a lo anterior se le solicita se sirvan girar instrucciones a donde corresponda, con el fin de que la persona responsable de la recepción de dichas boletas verifique las fechas de actualización, así mismo realizar un seguimiento previo a que finalice la fecha máxima de entrega, para evitar con ello que personal de Recursos Humanos, incumpla con dicha actualización.</p> <p>Lo anterior tomando en consideración que según el Acuerdo No. 005-2017, de fecha 20 de enero del año 2017, La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>Oficios dirigidos a las Direcciones Centrales</p> <p>Oficios dirigidos a las Direcciones Departamentales de Educación Oficios dirigidos al personal de la Dirección de Recursos Humanos Oficios recibidos de las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación con respuesta al seguimiento efectuado en su dependencia.</p>



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>de febrero de cada año...* las negrillas son propias.</p> <p>Determinar la sanción administrativa a cada una de las unidades ejecutoras por la negligencia al momento de reportar cantidades inferiores de personas que están asignados bajo su jurisdicción, cualquiera que sea su forma de contratación de carácter temporal o permanente, debido a que se determinó una diferencia de 30,642 personas, que se desconoce si cumplieron o no con la actualización de datos correspondiente.</p> <p>Para futuras solicitudes de cumplimiento a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas que vence el 28 de febrero de cada año, solicitar a las dependencias centrales y direcciones departamentales de educación, el listado de personal contratado bajo su jurisdicción cualquiera que sea su forma de contratación, de carácter temporal o permanente, indicando en dicho listado el renglón presupuestario afectado. Dicha información deberá ser validada por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para determinar con exactitud el personal que cumple o no con dicha obligación.</p>	<p>En cuanto a la recomendación realizada en el Informe de Auditoría No. 79478-1-2019, sobre que la Dirección de Recursos Humanos debe determinar la sanción administrativa por incumplimiento de la Actualización Anual de Datos, nos permitimos hacer referencia al Acuerdo Ministerial No. 1500-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, por medio del cual se emite el Normativo Disciplinario Aplicable al Personal del Ministerio de Educación; mismo en el que se establece que cada Dependencia de este Ministerio es responsable del inicio del proceso disciplinario.</p> <p>Por lo anterior no es procedente que de manera directa esta Dirección pueda determinar la sanción administrativa por el incumplimiento en la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal 2019. Tomando en cuenta que la acción referida no se encaja en una falta al servicio propiamente, para poder dar inicio a un proceso disciplinario.</p> <p>Oficios números DIREH-DAF-UI-10860-2019, 10861,10862,10863,10864,10865,10866,10867,10868,10869,10870,10871,10872,10873,10874,10875,10876,10877,10889,10891,10892,10894,10895,10896,10878,10893 y 10890, de fecha 24 de julio 2019, el Jefe de la Unidad Interna de Recursos Humanos, Departamento Administrativo Financiero, con Visto Bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Humanos, informan a sus 28 empleados que no cumplieron o cumplieron de forma extemporánea.</p> <p><b>Oficios dirigidos a Unidades Ejecutoras Centrales.</b></p> <p>2. Oficio DIREH-DAF-UI-10890-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licda. Wendy Rodríguez Alvarado, Directora de DIGEEX del personal que incumplió con la Actualización de datos, en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización anual de datos personales sin actualizar datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10889-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero hace conocimiento de la Licda. Carmen Eugenia Oliva Alonzo, Directora de DICONIME el listado del personal que incumplió con la actualización de datos, en virtud que la realizaron de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10891-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Carlos Jacinto Coz Director de DIGEBI el listado del personal que incumplió con la Actualización de datos en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización de datos personales sin actualizar los datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10892-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Manuel Fernando González Santos Director de Asesoría Jurídica el listado del personal que incumplió con la Actualización de datos en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización de datos personales sin actualizar los datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10893-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licda. María del</p>

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Rosario Balcarcel Directora de DIDECO, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos, en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización de datos sin actualizar.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10895-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Eddy Estuardo Berreondo Díaz, Director de DIGEF el listado del personal que incumplió con la Actualización de datos, en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización anual de datos personal sin actualizar los datos y personal que realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10894-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado José Donald Carías Valenzuela Director de DAFI, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos, en virtud que solo imprimió la solicitud de actualización anual de datos sin actualizar.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10897-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del licenciado Alejandro de León Duque, Director de DICOMS, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos en virtud que la realizaron de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10898-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado Jorge Antonio Gabriel Ayala, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10899-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licenciada Ana María Hernández Ayala Directora de DIGECADE, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>-Oficio DIREH-DAF-UI-10896-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Doctor Héctor Hugo Antola Flores Director de DIDE MAG, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos en virtud de que la solicitud de actualización de datos personales la realizaron de forma extemporánea.</p> <p><b>Oficios dirigidos a Direcciones Departamentales de Educación.</b></p> <p>-Oficio DIREH-DAF-UI-10908-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licenciada Claudia Elizabeth Morales García, Directora de DIDE DUC Guatemala Sur, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos, personal que solo imprimió la boleta sin actualizar datos o personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10909-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo</p>



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licenciada Carmen Consuelo Maldonado Guzmán, Directora de DIEDUC Guatemala Oriente, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10910-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado Jorge Humberto Galicia Guillén, Director de DIEDUC Guatemala Occidente, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10911-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado Arcenio Castillo Colindres, Director de DIEDUC Santa Rosa, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10912-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licenciada Amparo de Jesús Rodríguez Javier, Directora de DIEDUC Chiquimula, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10913-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado Rudy Alejandro Gramajo Velásquez, Director de DIEDUC de Retalhuleu, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10914-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Benedicto Israel Valle Guerra, Director DIEDUC de Petén, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10915-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Adán Estrada Vásquez, Director de DIEDUC El Progreso, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10916-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Edgar Antonio Chen Bac, Director DIEDUC de Alta Verapaz, el listado del personal que solo imprimió la boleta de actualización anual de datos personal sin actualizar los datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10918-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. José Mauro Ajsivínac Sanúm, Director DIEDUC de Chimaltenango el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p>



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
3		<p>Oficio DIREH-DAF-UI-10919-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Licenciado Carlos Roberto Argueta Zuriga, Director DIDEUC de Jutiapa, el listado del personal que solo imprimió la boleta de actualización anual de datos personales sin actualizar y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>—Oficio DIREH-DAF-UI-10920-1-2019 de fecha 30 de julio el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licda. Ericka Nohelí Duarte Orellana, Directora en funciones DIDEUC de Jalapa, el listado del personal que solo imprimió la boleta de actualización de datos personales sin actualizar y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>—Oficio DIREH-DAF-UI-10921-1-2019 de fecha 30 de julio el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Julio Antonio De León Sosa, Director DIDEUC de Izabal, el listado del personal que solo imprimió la boleta de actualización anual de datos personales y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10922-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Henry Giovany Torres Iguarda, Director DIDEUC de Escuintla, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10923-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Abel Arnoldo Meza Pérez, Director en funciones DIDEUC de Quiché, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10924-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licda. Juana Navichoc Chavajay, Directora DIDEUC de Sololá, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10925-1-2019 de fecha 30 de julio, el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Evelio Noé Fuentes López, Director DIDEUC San Marcos, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos, personal que solo imprimió la boleta de actualización sin actualizar y personal que la realizó de forma extemporánea.</p> <p>Oficio DIREH-DAF-UI-10926-1-2019 de fecha 30 de julio el Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento del Lic. Aníbal Arizmendi Martínez Escobedo, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p>



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Oficio DIREH-DAF-UI-10927-1-2019 de fecha 30 de julio, el jefe Jefe Unidad Interna de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, con visto bueno de la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, hace el conocimiento de la Licda. María Sonia Mc-Nutt Ayala de Chicas, Directora DIDEDUC de Suchitepéquez, el listado del personal que incumplió con la actualización de datos.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b></p> <p>Derivado de las acciones realizadas y documentos presentados por la Dirección de Recursos Humanos y de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación, la recomendación queda en proceso derivado a lo siguiente:</p> <p>Aun cuando la Dirección de Recursos Humanos trasladó oficios a las Direcciones de la Planta Central del Ministerio de Educación y a las Direcciones Departamentales de Educación, únicamente se obtuvo respuesta de las siguientes Unidades Ejecutoras.</p> <p><b>Santa Rosa</b> En informe de auditoría se estableció que 172 trabajadores de la DIDEDUC de Santa Rosa no habían cumplido con la actualización, en respuesta se remitieron 7 boletas en donde consta la actualización de datos, sin embargo, únicamente 3 trabajadores cumplieron en tiempo, siendo las siguientes: Melsy Raquel Romero López, Guadalupe Monterroso de López y Ericka Ileana Zeron Donis, las cuatro boletas restantes se pueden evidenciar que únicamente imprimieron la misma si actualizar.</p> <p><b>Dirección de Comunicación Social -DICOMS-</b>, manifiesta que el empleado que realizó de forma extemporánea se le levantó acta administrativa número 05-2019</p> <p><b>Guatemala SUR</b> Cumplió con informar al personal docente y supervisores educativos sobre la obligatoriedad de realizar la actualización.</p> <p><b>Dirección de Administración Financiera -DAFI-</b> trasladó oficio a las dos personas que fueron reportadas que únicamente imprimieron la boleta sin actualizar y remitieron nuevamente la boleta donde se evidencia que realizaron la actualización, sin embargo, la misma es de forma extemporánea.</p> <p><b>Dirección De Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-</b> cumplió con remitir a los tres colaboradores oficio requiriendo se dé fiel cumplimiento a la normativa de actualización de datos.</p> <p><b>Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-</b> En oficio remitido a la Dirección de Recursos Humanos indica que existe un error en el caso del Lic. Mario Rolando López Mora al haberlo consignado que realizó de forma extemporánea la actualización derivado a que adjuntan boleta con fecha de actualización 23/01/2019, sin embargo en la información que fue trasladada para su verificación a la Dirección de Auditoría Interna por DIREH Oficio No. DIAJ-215-2019 de fecha 01/04/2019 se adjunta boleta del mismo servidor López Moran donde la fecha de actualización se realizó con fecha 21/03/2019 lo que es fuera del tiempo establecido por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Asimismo, el caso de Néstor Alexander Moscoso en donde indican que no le aplicaba derivado que a la fecha de realizar la actualización aún no había firmado contrato bajo el subgrupo 18.</p> <p>Al respecto auditoría Interna manifiesta que se realizó la auditoría con la información que es proporcionada por cada unidad ejecutora, si dentro de la información se consigna información que no es correcta, o lo consigna ya como personal de la unidad ejecutora, no está en manos de la DIDAI indicar si le corresponde o no actualizar.</p>



No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Del listado remitido no se tiene evidencia las acciones realizadas para los siguientes empleados: Carlos Manuel Álvarez Sanchina, Juan Rodolfo Méndez Girón y Manuel Antonio Castillo.</p> <p><b>Dirección General De Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-</b>, cumplió con indicar a su personal la obligatoriedad de actualizar y remitió las boletas, sin embargo, las mismas fueron realizadas de forma extemporánea.</p> <p><b>Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX</b>, remitió oficio DIGEEX No. 678-2019 en donde Griselda Liseth Franco, manifiesta disculpas por la omisión y remite boleta sin embargo la misma consigna fecha extemporánea a la indicada en la normativa, así mismo el otro servidor indicado en el Informe no se manifiesta.</p> <p><b>Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-</b> remitió oficios a los trabajadores que únicamente realizaron la impresión de la boleta de actualización.</p> <p>Como puede evidenciar únicamente 9 Unidades Ejecutoras dieron respuesta al requerimiento realizado por la Dirección de Recursos Humanos y a la recomendación girada por la Dirección de Auditoría Interna, por lo que la recomendación se considera en proceso.</p>

